



BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLVÍ DE LA MARCA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA 21.ª RÚA DE CARNAVAL DE 2027

1. Objeto de los premios

El objeto de las presentes bases es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión y pago de los premios que otorgue el Ayuntamiento de Castellví de la Marca en concepto de premios por la participación en la Rúa de Carnaval 2027. El período en el que se ejecutará la actividad objeto de los premios será el día 30 de enero de 2027 en La Múnia (Castellví de la Marca) a las 20:00 h.

2. Destinatarios/Destinatarias de los premios (participantes)

Pueden ser solicitantes y/o beneficiarios de los premios las entidades, asociaciones, grupos o agrupaciones que participen en las rúas de carnaval.

Para participar en las rúas de carnaval y tener derecho a los premios, los grupos o entidades que se presenten deberán inscribirse previamente en la rúa de carnaval 2027. Podrán participar en la rúa en dos modalidades, **carroza con comparsa** o **comparsa**, y deberán formalizar su inscripción gratuita de acuerdo con los plazos que se especifiquen en la convocatoria.

3. Plazo de inscripción

El período para inscribirse en la rúa será del 30 de noviembre a las 9:00 h al 4 de diciembre a las 15:00 h, a través del formulario específico disponible en el Ayuntamiento. La información (bases y hojas de inscripción) estará publicada en la web municipal.

<https://www.castellvidelamarca.cat/endinsat-a-la-marca/festes-i-activitats/carnaval-.html>

4. Condiciones de participación

a. Se podrá participar en la Rúa en dos modalidades: carroza con comparsa o comparsa. En este sentido, se considera:

i. CARROZA CON COMPARSA: Aquella modalidad que debe disponer de un vehículo motorizado, con plataforma articulada posterior, que disponga de elementos



Ajuntament de Castellví de la Marca

decorativos propios y equipo de música, así como un mínimo de 25 personas disfrazadas adecuadamente al estilo de la carroza.

ii. COMPARSA: Aquella modalidad de participación que deberá estar formada como mínimo por 25 personas, todas disfrazadas haciendo referencia a la misma temática. Con vehículo motorizado que disponga de equipo de música.

b. Podrán participar en la rúa todas las carrozas y/o comparsas que hayan aportado toda la documentación requerida. El número máximo de carrozas inscritas será determinado a nivel técnico, teniendo en cuenta el número total de participantes en la rúa y el espacio de vía pública disponible.

Se considerará que una inscripción es válida cuando se hayan presentado los anexos 1, 2 y 3 debidamente cumplimentados, así como la siguiente documentación:

- Permiso de circulación del vehículo o ficha técnica.
- Documento de ITV del vehículo utilizado.
- Seguro del vehículo utilizado.
- Permiso de circulación del remolque o ficha técnica.
- Documento de ITV del remolque, en caso de no ser ligero.
- Seguro del remolque, en caso de no ser ligero.
- Permiso de conducir de la persona conductora.
- Seguro de responsabilidad civil de la asociación.

Las inscripciones que no incorporen la totalidad de la documentación requerida no se considerarán válidas hasta que dicha documentación haya sido completada, siendo la fecha límite para entregarla el día 21 de enero de 2027.

El orden de prelación se determinará atendiendo al momento en que la inscripción haya quedado completa y sea considerada válida, con independencia de la fecha y hora en que se haya presentado inicialmente la solicitud.

c. Las comparsas y personas participantes deberán cumplir las instrucciones de los organizadores de la Rúa para garantizar su correcto funcionamiento y firmar los documentos y declaraciones responsables anexos a estas bases.



Ajuntament de Castellví de la Marca

d. Cada comparsa deberá designar a una persona mayor de edad que actuará como responsable y representante legal.

e. No se podrán inscribir participantes menores de edad sin una persona designada mayor de edad que sea la responsable. Cada carroza con comparsa o comparsa inscrita se hará responsable de que se cumpla el punto anterior.

f. Cada comparsa tendrá un número que facilitará el Ayuntamiento, que deberá llevarse bien visible y que servirá para controlar la participación en la rúa.

g. Las dimensiones de las carrozas/plataformas/vehículos no pueden superar los 2,50 metros de anchura, 7 m de longitud y 4 m de altura. Las carrozas que superen estas dimensiones quedarán automáticamente fuera de la rúa. En caso de que las superen y estén dentro de la rúa, serán responsables de los problemas y gastos económicos que se deriven y quedarán automáticamente excluidas de los diferentes premios.

h. Sobre vehículos a motor:

- Los vehículos a motor y remolques utilizados durante la rúa deberán entregar la documentación especificada en el punto 4.b. También será necesario llevar dicha documentación durante la rúa.
- El conductor o conductora del vehículo deberá tener el permiso de conducir en vigor en el momento de la rúa.
- Deberán llevar un extintor de 6 kg visible desde el exterior.

i. Será requisito indispensable para tener derecho al premio de participación haberse inscrito como carroza con comparsa o comparsa y tener una persona responsable. Se perderá el derecho a recibir cualquier tipo de premio si:

- Se incumplen las indicaciones dadas por la organización.
- Se realizan paradas que hacen que la rúa no siga el circuito estipulado.
- Se realiza cualquier tipo de acción que perturbe el normal desarrollo de la rúa (actos incívicos, violentos u ofensivos), tanto para el público como para la organización o para otras comparsas y/o carrozas.
- Se consumen bebidas alcohólicas durante la rúa de carnaval. (Para evitar confusiones, pedimos que el consumo de bebidas no alcohólicas se realice fuera de las filas de comparsa).



Ajuntament de Castellví de la Marca

- j.** La organización se reserva el derecho de retirar de la rúa y expulsar del recorrido a las personas participantes que realicen actos que puedan producir riesgo o molestias al público y/o participantes, o que tengan un mal comportamiento.
- k.** Las personas participantes se harán cargo de las incidencias y los gastos que se deriven de sus actos, durante el transcurso de la rúa, antes o después.
- l.** Todas las carrozas y comparsas deberán nombrar a una persona responsable, que será quien coordine la organización y la carroza o comparsa. La persona responsable será quien mantenga el contacto con la organización a través del correo electrónico, donde se establecerán las normas de funcionamiento de la rúa.
- m.** Las carrozas participantes deberán disponer de un seguro obligatorio del vehículo y del remolque y de un seguro de responsabilidad civil, que deberán entregar en el momento de realizar la inscripción.
- n.** Para la seguridad de todos, no se permite lanzar objetos que puedan producir daños al público, establecimientos, vehículos o viviendas, así como utilizar pirotecnia.
- o.** La participación en los actos de carnaval de Castellví de la Marca implica la cesión al Ayuntamiento de los derechos de imagen de todas las personas y elementos que forman parte de cada carroza con comparsa o comparsa inscrita, para que puedan ser reproducidos en cualquier medio o soporte.
- p.** En caso de condiciones meteorológicas adversas y/o fuerza mayor, la rúa de carnaval no se celebrará y las carrozas con comparsa y comparsas inscritas no tendrán ningún tipo de premio de participación.
- q.** No se puede dejar un espacio de más de 10 metros entre carrozas y comparsas, y no se pueden detener en ningún punto del recorrido.
- r.** La rúa de carnaval de Castellví de la Marca se dará por finalizada cuando se llegue a la intersección entre la calle Estalella y la avenida Penedès.
- s.** El Ayuntamiento de Castellví de la Marca recomienda la utilización de canciones libres de sexismo, actos violentos, abuso de poder y cosificación de las personas. Recomienda todas aquellas canciones que fomenten una sociedad justa y respetuosa.
- t.** La organización se reserva el derecho de tomar la decisión que considere más adecuada en todo aquello que no esté reflejado en las condiciones anteriores.

5. Dotación de los premios



Ajuntament de Castellví de la Marca

Las carrozas con comparsa y comparsas inscritas que cumplan correctamente los requisitos y normas del apartado 4 recibirán un premio por su participación.

Se establece un premio de 1.500 euros, que se distribuirá a partes iguales entre todas las carrozas con comparsa y comparsas que participen en la rúa, de acuerdo con los requisitos y las condiciones establecidos en estas bases y que hayan participado efectivamente en la rúa.

Para recibir los premios, todos los grupos participantes deberán estar presentes a las 19:00 h en la concentración inicial antes de la salida del día 30 de enero de 2027 (salida a las 20:00 h) y realizar el recorrido completo. Como comprobante para verificar la asistencia, se les hará firmar al inicio y/o al final de la rúa un documento certificando su participación durante todo el recorrido.

Las carrozas que, a criterio de la organización, no cumplan los mínimos serán consideradas comparsas.

6. Pago de los premios

Los premios se pagarán previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local, atendiendo a los informes técnicos y a la presentación de los anexos que acrediten que los solicitantes tienen derecho a los premios por haber participado en la Rúa en los términos establecidos en estas bases.

7. Participación

La participación en la rúa de carnaval implica la aceptación total e íntegra de estas bases.

8. Protección de datos

El Ayuntamiento de Castellví de la Marca cumple con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en relación con los datos personales a los que tenga acceso con ocasión de esta inscripción.

De acuerdo con el art. 13 del Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa de lo siguiente:

Responsable del tratamiento	Ajuntament de Castellví de la Marca Plaça Generalitat, 1 08732 Castellví de la Marca Tel. 938 918 077 NIF.
--------------------------------	---



**Ajuntament de
Castellví de la Marca**

	P0806400H
Finalidad del tratamiento	Gestión, tramitación, concesión, pago de los premios que otorgue el Ajuntament de Castellví de la Marca en concepto de premios por a la participación en de la Rua de Carnaval 2027.
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa de subvenciones.
Legitimación del tratamiento	Cumplimento de obligaciones. Los datos personales solicitados son de obligada entrega para gestionar los premios de participación.